

RESOLUCIÓN NRO. 058
REFORMA PAC NRO. 007

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto de 2008, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que los incisos penúltimo y último del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades

contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

- Que mediante el numeral (ii), literal a del artículo 2 del Acuerdo Ministerial 0103 de 27 de agosto de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al/la Director (a) de Logística Institucional, para que en su representación proceda a: “Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procesos de contratación previstos en la normativa legal vigente, **incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias**” (énfasis fuera del texto), cuando el monto no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado;
- Que con Acuerdo Ministerial 037 de 01 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 373 de 14 de agosto de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas, expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;
- Que el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2024, fue publicado en el portal: www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2024, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2024, expedida por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Que mediante memorando Nro. MEF-DA-2024-0356-M de 08 de mayo de 2024, la Directora Administrativa encargada, solicitó a la Directora de Planificación e Inversión, Subrogante la certificación de la PAPP 2024 de la subactividad “Adquisición de Suministros y Materiales de Limpieza”, conforme se detalla a continuación:

Código PAPP:	60
Nombre de la contratación:	“Adquisición de Suministros de Limpieza para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de abril a septiembre 2024”
Ítem presupuestario:	530805
Denominación del ítem presupuestario:	Materiales de aseo: Egreso para suministros, y materiales de aseo y limpieza
Valor a certificar (NO incluye IVA):	USD. 1.692,20 valor que no incluye IVA
Valor en letras	Mil seiscientos noventa y dos con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América
Programación de ejecución	Mayo 2024
Programación del devengo	Mayo 2024

(...)”;

Que con Memorando Nro. MEF-DPI-2024-0166-M de 09 de mayo de 2024, la Directora de Planificación e Inversión subrogante, emitió la Certificación de constancia PAPP del proceso de "Adquisición de Suministros y Materiales de Limpieza para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de abril a septiembre 2024", en el cual indica que "(...) en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión analizó la solicitud, verificando que existe la subactividad, los fondos requeridos en la matriz PAPP 2024 (adjunto respaldo del sistema esigef), conforme el siguiente detalle:

Certificación PAPP Nro. 2024-168:

CÓDIGO PAPP	NRO. DE PROGRAMA	NRO. DE PROYECTO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	SU- ACTIVIDAD	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE ESIGEF	VALOR A CERTIFICAR SIN IVA
50	01	0	530805	Adquisición de Suministros y Materiales de Limpieza para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de abril a septiembre 2024	\$ 3.297,42	\$ 1.733,80	\$ 1.692,20

(...)"

Que mediante Memorando Nro. MEF-DA-2024-0361-M de 10 de mayo de 2024, la Ing. Ximena Alexandra Calahorrano, Directora Administrativa encargada, solicitó a la Mgs. Jassi Titi Vásquez Aumala, Directora Financiera: "...solicito muy gentilmente se delegue a quien corresponde se emita la certificación presupuestaria para continuar con el proceso de "Adquisición de Suministros y Materiales de Limpieza para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de abril a septiembre 2024" por un monto de USD 1.692,20 para el año 2024, valor que no incluye IVA.";

Que a través de Memorando Nro. MEF-DF-2024-0258-M, de 14 de mayo de 2024, la Directora Financiera certifica que, Si existe disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 1,692.20; y, emite la certificación presupuestaria anual No. 225 de acuerdo al anexo constante en el presente documento para la "Adquisición de Suministros y Materiales de Limpieza para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de abril a septiembre 2024";

Que con Memorando Nro. MEF-CBI-2024-0067-M de 16 de mayo de 2024, la Econ. Maribel del Consuelo López Guerrón, GUARDALMACÉN DE SUMINISTROS DE OFICINA, solicitó a la Directora Administrativa encargada, la emisión de la certificación PAC, señalando: "...se solicita muy gentilmente se emita la certificación PAC para la "Adquisición de Suministros y Materiales de Limpieza para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de abril a septiembre 2024", cuyo presupuesto referencial es de US\$ 1,692,20; (Mil seiscientos noventa y dos con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que No incluye IVA., desglosado de la siguiente manera: *Ínfima cuantía por un valor de USD. 621.20. *Catálogo electrónico por un valor de USD.

1071.00. Del mismo modo, se solicita la reforma PAC para el proceso de "Adquisición de Suministros y Materiales de Limpieza para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de abril a septiembre 2024", por catálogo electrónico, en virtud de que se requiere las siguientes modificaciones al PAC:

*** INFORMACIÓN ACTUAL DEL PAC:**

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3533100121	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Adquisición de suministros y materiales de limpieza para el MEF para los meses de enero a junio 2024	1	Unidad	800,00	800,00	C1

***MODIFICACIONES A EJECUTARSE EN EL PAC:** las solicitudes de cambio, se encuentran resaltadas en negrilla.

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3533100121	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Adquisición de los suministros y materiales de limpieza para el Ministerio de Economía Y Finanzas para los meses de abril a septiembre del 2024.	1	Unidad	1.071,00	1.071,00	C2

***El ítem presupuestario a aplicar es:**

CPC	Ítem Presupuestario	Descripción del ítem presupuestario	Valor Año 2024 (SIN IVA)
3533100121	530805	Inventarios de Materiales de Aseo	USD. 1071.00. (Valor que corresponde únicamente a la adquisición por Catálogo electrónico)

***JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** (...) en vista de que los suministros de limpieza son indispensables en el área de Gestión Interna de Servicios Institucionales y Transporte, de manera que se pueda cumplir con la limpieza en el edificio del 10 de agosto (Ex Ministerio de Economía y Finanzas), donde se encuentran trabajando personal del MEF, así como la limpieza de los vehículos pertenecientes a esta Cartera de Estado. Al ser la Dirección Administrativa quien da apoyo, asistencia correspondiente y entrega de suministros a través del Gestión Interna de Control de Bienes e Inventarios, se requiere la adquisición de diferentes suministros de limpieza para mantener un stock adecuado de aquellos que han llegado a su stock mínimo de acuerdo al análisis del consumo que se ha realizado y registrado en el estudio de mínimos y máximos.

***JUSTIFICACION ECONÓMICA:** Acorde a la normativa legal vigente y procedimientos internos, la Dirección Administrativa realizó la respectiva simulación de compra por Catalogo Electrónico a través del portal del SERCOP que, sirvieron de sustento para establecer el presupuesto referencial con los detalles que constan en las especificaciones técnicas. (se anexa captura de pantalla). (...). Bajo este contexto y en vista de la necesidad institucional, se solicita se considere la reforma al PAC 2024 del MEF necesaria para la actualización del objeto de contratación, monto y cuatrimestre del procedimiento mencionado".

Que el procedimiento de catálogo electrónico, sí consta en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas de la siguiente manera:

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530805.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 800.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
353310012 1	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de suministros y materiales de limpieza para el MEF para los meses de enero a junio 2024	1	Unidad	800.00	800.00	C1

Que mediante Memorando Nro. MEF-DA-2024-0382-M de 17 de mayo de 2024, la Directora Administrativa encargada, solicitó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Encargada, la elaboración del proyecto de resolución de la séptima reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024, en los siguientes términos: "3. SOLICITUD: Con base a lo antes expuesto y conforme al Acuerdo Nro. 037 suscrito el 01 de agosto de 2023 (...) me permito solicitar se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la SÉPTIMA REFORMA AL PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas"; y,

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 103 de 27 de agosto del 2018, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, en

concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley *ibidem*,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a la justificación técnica y económica recibida por la unidad requirente.

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, modificando el siguiente proceso de contratación:

PAC REFORMADO:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530805.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 1,071.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3533100121	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de los suministros y materiales de limpieza para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de abril a septiembre del 2024	1	Unidad	1,071.00	1,071.00	C2

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Segunda. - Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL:

Única. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los 28 días del mes de mayo de 2024.

Ing. Ximena Alexandra Calahorrano Dávila
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

GMS/GAR